

## Estudio comparativo de la Carrera Profesional en el Servicio Nacional de Salud. Años 2008-2009. (6-07-09)

(e) V. Matas <a href="http://www.simeg.org">www.simeg.org</a>	Años por nivel	Importe inicial	Importe 2008	Importe 2009	Calendario de Implantación	Acceso Excepcional	Observaciones de interés del modelo de Carrera	Sindicato Médico de Granada. SMA.
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	Año 2006 niveles I y II retribuidos. Año 2008 convocado III y IV muy difícil. No hay médicos cobrando nivel III y IV retribuido.	Hasta 2º Nivel retribuido con sólo experiencia.	Retraso en nivel III y IV retribuido, baremo muy exigente y procedimiento muy complicado. <b>No valora MIR, no reconoce cupo y zona ni interinos.</b> Cinco niveles y cuatro retribuidos. No se cobra en promoción interna. <b>Reversibles todos los niveles,</b> excepto acceso excepcional y mayores de 55 años.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+7) 22 años.	3.600 7.000 10.000 12.500 <b>(en 2008)</b>	3.600 7.000 10.000 12.500	3.672 7.140 10.000 12.500	Año 2008 niveles I y II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV	Hasta 3º Nivel con sólo con experiencia.	<b>Reversible IV nivel menores de 60 años.</b> En promoción interna se continúa cobrando el nivel de la categoría de origen. Acceso excepcional para la primera OPE de SALUD. <b>Revalorización tras estar reconocidos,</b> nuevos reconocimientos importe inicial.	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,2 6.242,4 9.302,4 12.362,4	Año 2007 grado I (enero) y grado II (julio). Año 2008 grado III (enero) y grado IV (julio).	Hasta 4º Nivel experiencia y compromiso.	<b>Irreversible.</b> Se reconoce a <b>cupo y zona</b> según jornada. <b>Interinos</b> con más de cinco años se le reconocerá el grado cuando sean propietarios. El baremo para los niveles III y IV son tan exigentes que será "excepcional" obtenerlos en los años exigidos en periodo ordinario.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>-50%-</b>	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>-75 %-</b>	Año 2007 25% Año 2008 50% Año 2009 75% Año 2010 100% <b>Con 60 años cobran 100%</b>	Hasta 4º Nivel con solo experiencia.	<b>Valora periodo MIR.</b> Incluye <b>cupo y zona.</b> <b>Interinos</b> (más 5 años 30-10-2006) se reconoce nivel y cobran al ser propietarios tras OPE 2007, si no consiguen plaza cobran 25 %. Convocatoria de repesca en octubre 2008.	
	5, 10, 16 y 23 años.	3.005 4.808 6.611 7.813 <b>(en 2004)</b>	3.189,12 5.102,40 7.015,80 8.291,52	3.318,12 5.308,68 7.299,36 8.626,56	Año 2004 nivel I Año 2005 nivel II Año 2006 nivel III Año 2007 nivel IV	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos <b>cupo y zona.</b> Los acuerdos contemplan incremento hasta la media nacional para el año 2009.	
	5, 10, 15 y 22 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.000 6.000 9.000 12.000	3.000 6.000 9.000 12.000	Año 2006 nivel I Año 2007 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV <b>Con 62 años cualquier nivel.</b>	Hasta 4º Nivel 2º nivel sólo con 10 años experiencia.	<b>Cupo y Zona, APD y Vinculados</b> cobrarán el 60%. <b>No se revaloriza anualmente. Reversible</b> por disminución meritos tres años y causas concretas definidas por comisión técnica. <b>Personal temporal</b> si no convocan OPE en tres años y no se resuelve tras dos años de la convocatoria.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2007 nivel I (7 años) Año 2008 nivel II (15 años) Año 2009 nivel III (20 años) Solicitud el año anterior, efectos económicos en enero.	Hasta 3º Nivel sólo experiencia (7, 15 y 20 años).	En <b>promoción interna temporal</b> se le reconocerá el grado obtenido en la categoría de origen y podrá seguir obteniendo créditos para los siguientes niveles.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2006 grado I (7 años) Año 2007 grado II (13 años) Año 2008 grado III (18 años) Año 2009 grado IV	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos funcionarios. <b>Reversible</b> en caso de sanción por falta grave o muy grave. <b>Personal interino</b> se reconoce por una sola vez aunque no se retribuye hasta la obtención de plaza fija. <b>Se contabilizará MIR.</b>	
	5, 11, 18 y 25 años.	3.300 6.300 9.300 12.300 <b>(en 2002)</b>	3.959,68 7.558,78 10.939,26 13.743,87	4.354,45 8.312,43 12.029,87 15.114,04	Año 2002 nivel I y II Año 2004 nivel III Año 2005 nivel IV	Hasta 4º Nivel 1º y 2º sólo con experiencia.	<b>Excluidos cupo y zona.</b> En el año 2009 se abona el 80 % de una mensualidad en la <b>paga extra</b> de junio y el 100 % en la extra de diciembre. Hasta el nivel III han accedido aproximadamente el 50% y al nivel IV el 2-3% de los solicitantes.	
	5, 12, 20 y 25 años.	2.385,7 4.991,4 7.157,1 9.542,8 <b>(en 2005)</b>	2.894,62 5.789,24 8.683,86 11.578,48	2.894,62 5.789,24 8.683,86 11.578,48	Año 2005 nivel I (50%) Año 2007 nivel II, nivel III (66%) y nivel IV (50% 2007-75% 2008 y 100% en 2009)	Hasta 4º Nivel 1º Nivel con experiencia.	<b>Se contabilizará el periodo MIR.</b> En 2009 los mismos importes que en 2008, se abona en pago único en enero del año siguiente. <b>Personal temporal</b> con más de tres años de servicios prestados, con efectos económicos cuando se personal fijo.	
	5, 12, 18 y 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2005)</b>	3.183,60 6.304,80 9.364,80 12.364,80	3.247,30 6.430,80 9.552,00 12.612,00	Año 2005 grado I Año 2006 grado II Año 2007 grado III Año 2008 grado IV	Hasta 4º Nivel, en la práctica por servicios prestados en proceso extraordinario.	Sólo <b>se revalorizan los grados reconocidos</b> y se abona cada nivel de forma individual. Las cantidades acumuladas de 2009 lo son para un medico que ha obtenido los niveles al inicio. <b>APD y Cupo y zona</b> mediante estatutarización o integración funcional.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+6) 21 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II y III Año 2009 nivel IV (especial para mayores)	Hasta 4º Nivel 1º, 2º y 3º nivel (21 años o 15 mayores) sólo con experiencia.	<b>Personal temporal</b> se les reconocerá aunque cobrarán cuando obtenga plaza. Podrán acceder los <b>profesionales procedentes de la OPE 2007 y 2008</b> en activo el 1 diciembre 2006. Estatutarios y funcionarios integrados. El personal en <b>promoción</b> seguirá cobrando la carrera y sus servicios serán computados.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	4.100 7.600 10.700 13.500 <b>(en 2005)</b>	4.182 7.752 10.914 13.500	4.182 7.752 10.914 13.500	Año 2005 nivel I Año 2006 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV (suspendido)	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	Incluye funcionarios y vinculados. <b>Interinos</b> tendrán reconocido el nivel y lo cobrarán cuando sean fijos o no se convoque OPE en tres años. Cinco niveles, cuatro de ellos retribuidos. En 2009 <b>no se han revalorizado los niveles</b> y no ha puesto en marcha el nivel IV.	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.300 6.300 9.300 13.000 <b>(en 2007)</b>	3.360 6.360 9.360 13.060	3.433,32 6.493,32 9.493,32 13.193,32	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV (25 años o 20 años y baremo)	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia. Trato especial para > 64 años.	<b>Valora periodo MIR y cualquier especialidad.</b> Incluidos <b>cupo y zona</b> (40%). Revalorización tras reconocimiento por niveles. Interinos si no se convoca OPE de la categoría en cinco años a partir de 31 marzo 2007 podrán acceder al nivel I con los requisitos de los propietarios.	
	5, (+7) 12, (+8) 20 y (+5) 25 años	2.106,06 4.212,13 6.318,20 8.424,26 <b>(en 1996)</b>	2.972,48 5.945,10 8.917,58 11.890,20	3.031,98 6.063,97 9.095,94 12.128,06	Año 1992-1995 acoplamiento transitorios. Año 1999 Ley Foral 11-99 regula carrera. Decreto 376/2000 BON 31-01-2001 desarrolla la Ley.	Hasta 4º Nivel retribuido años 1992-95-99 sólo por servicios prestados.	<b>Excluidos cupo y zona y funcionarios no integrados.</b> Cinco niveles, de ellos cuatro retribuidos. Se valora la <b>consecución de objetivos del equipo.</b> <b>Se abona en pagas extra.</b>	
	5, (+6) 11, (+7) 18 y (+7) 25 años	3.000 6.000 8.000 11.000 <b>(en 2005)</b>	3.121,20 6.242,40 8.323,20 11.444,40	3.183,62 6.367,25 8.489,66 11.673,29	Año 2005 niveles I y II (Más de 16 años) y año 2006 para el resto. Niveles III y IV convocados en 2008, con efectos 2007.	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	<b>Incluidos cupo y zona sin reducción porcentual.</b> El <b>personal temporal</b> podrá obtener reconocimiento del nivel, que lo cobrará cuando obtenga plaza en propiedad en OPE. Valora servicios prestados en como licenciado en otras administraciones y en otros grupos en SNS.	
	5, (+6) 11, (+6) 17 y (+6) 23 años	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2006 nivel I (enero) Año 2006 nivel II (julio) Año 2007 nivel III Año 2008 nivel IV (suspendido)	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos <b>funcionarios.</b> Excluidos <b>cupo y zona.</b> <b>Reversible nivel IV.</b> Por acuerdo del Consejo de Gobierno se <b>ha suspendido la aplicación del nivel IV</b> de Carrera Profesional. En 2009 (Ley de Presupuestos) <b>no se revaloriza</b> el importe de los niveles de la carrera.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+6) 22 años	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	Año 2006 20% Año 2007 40% Año 2008 60% Año 2009 80% Año 2010 100%	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	<b>Valora el periodo MIR como experiencia.</b> <b>Incluidos cupo y zona.</b>	

Aplicando su calendario en **Balears** el importe en 2008 es el 50% y en 2009 el 75 % del reflejado en la tabla y en **Valencia** el importe en 2008 es el 60% y en 2009 el 80 % del reflejado en la tabla. Los datos se modifican cada vez que se publica alguna normativa, por lo que el estudio es dinámico y cambiará con el tiempo. También puede suceder (por desgracia no es raro) que la Administración incumpla acuerdos firmados cuando llega la hora de aplicarlos. Si alguien detecta algún error u omisión o tiene alguna observación que hacer se agradecerá se comunique a: [vmatas@simeg.org](mailto:vmatas@simeg.org).